

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO FUMIGACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA FUMINANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. FEDERICO RIVAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ISSEMYM":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

I.2.- Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el H. Consejo Directivo en la sesión extraordinaria número 4, celebrada el dos de octubre de dos mil diecisiete y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la **Subdirección de Servicios**, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM" solicitó la **Contratación 2019 del Servicio de Fumigación**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Unidad Administrativa Solicitante**, encargada del seguimiento y administración del Contrato de conformidad con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/005/2019.

I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/005/2019, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13 y 45,

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento, que se refieren en las bases de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual **a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve** se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio 9 de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho (Autorización de Suficiencia Presupuestal 2019), autorizada por el Subdirector de Servicios, correspondientes a la partida presupuestal: 3591 referente al Servicios de fumigación.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

II. DE "EL PRESTADOR"

II.1.- Que por instrumento número **3,069** de fecha veinte de septiembre de dos mil dos, otorgado ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Titular de la Notaría Pública número 138 con residencia en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con el folio mercantil número 294991*, de fecha siete de noviembre de dos mil dos, se constituye la empresa "FUMINANTE", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; a través del instrumento número 43,662 de fecha primero de octubre de dos mil diez, otorgado ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Titular de la Notaría Pública número 98 con residencia en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se llevó a cabo la ampliación de su objeto social siendo el siguiente: el control

1 de 30

de plagas y fauna nociva, fumigación desafección, servicios de limpieza en general, remodelación de inmuebles y mantenimiento; entre otros.

III.2. Que el **CIUDADANO FEDERICO RIVAS GARCÍA**, es Apoderado General de la empresa denominada "**FUMINANTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y cuenta con poder general para actos de administración, según consta en el instrumento notarial número **82,328** de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Pública número 24, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Pública número 18, con residencia en la Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.3. A través de su Apoderado General, declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

II.4. Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPN/ISSEMYM/005/2019**, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato

II.5. Que el servicio que del mismo deriva, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

II.6. Que "**EL PRESTADOR**" señala como domicilio fiscal, el ubicado en Calle Salvatierra, Numero 62, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón ahora Alcaldía, Ciudad de México, Código Postal 01780, **R.F.C. FUM0209239J7**.

II.7.- Que "**EL PRESTADOR**", señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Hacienda Martín Caballero, número 66, Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52763.

II.8. Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente Contrato se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente contrato, será notificado por escrito a la Coordinación Administrativa de "**EL ISSEMYM**", presentando para tales efectos el (los) documentos (s) legalmente procedente (s) que así lo acredite (n).

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen la personalidad con la que se ostentan.

III.2. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.3. Manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por lo tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por esos conceptos.

III.4. Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: De conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/005/2019, conforme al fallo emitido el treinta de enero de dos mil diecinueve, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar a "EL ISSEMYM", la Contratación 2019 del Servicio Fumigación, para las partidas 1 y 2 de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado; así como con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables a la calidad de los bienes detallados en los ANEXO UNO (propuesta económica), ANEXO UNO-A, ANEXO UNO-C y ANEXO UNO-D, apegándose a la licitación en cita y que se mencionan como referencia para la elaboración de este Contrato, en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se efectuará en las unidades médico administrativas que se relacionan en el ANEXO UNO, cuyos domicilios se detallan en el ANEXO UNO-B, del presente Contrato.

TERCERA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del primero de febrero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, apegándose al Programa de Servicio que se detalla en el ANEXO UNO-C, del presente Contrato.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: Con fundamento en los artículos 38 párrafo segundo y 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será a partir del treinta y uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

QUINTA.- VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

SEXTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR", deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del Contrato.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: "EL ISSEMYM" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por las partidas 1 y 2, objeto del presente Contrato conforme al fallo emitido el treinta de enero de dos mil diecinueve, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del Contrato, **UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO \$3'288,803.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), MONTOS CON I.V.A. INCLUIDO**, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR". **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

OCTAVA.- PAGO INDEBIDO: "EL PRESTADOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegara a recibir en exceso por la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "EL PRESTADOR" tenga conocimiento de las mismas, con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

NOVENA.- FACTURACIÓN:

I. Las facturas del servicio suministrado, se presentaran en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes.

II. Las facturas deberán consignar: número de contrato, la descripción del servicio suministrado, clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PRESTADOR", así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (**Subdirector de Servicios y Administrador o equivalente de la unidad médico administrativa usuaria o el personal que éste designe por escrito**), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de

crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III. Las facturas deberán emitirse mensualmente a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0 y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la **Unidad Médico Administrativa Usuaría**, y éstas a su vez deberán entregar las facturas debidamente firmadas y selladas en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su recepción al Departamento de Servicios de la Subdirección de Servicios, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea vigentes, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

IV. Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEMYM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En este sentido, la facturación de los primeros meses del año estará supeditada a la autorización y liberación de recursos, por lo que el inicio de la emisión de las facturas conforme al punto anterior deberá realizarse previa notificación del área usuaria a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA.- APORTACIONES DE "EL PRESTADOR", aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMYM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) más I.V.A. (16%) del importe que aplique en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá

otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ OBSERVAR "EL PRESTADOR":

I. Realizará el servicio conforme a los procedimientos señalados en el **ANEXO UNO-D** y en caso de que el servicio no haya sido satisfactorio, la Unidad Médico Administrativa que así lo requiera solicitará mediante escrito a "EL PRESTADOR", llevar a cabo las acciones correspondientes, el cual será dentro de un plazo no mayor a diez días naturales a partir de la notificación hecha por el Administrador o equivalente y/o a quien designe por escrito, a fin de verificar el servicio en cada Unidad marcando copia de conocimiento al Departamento de Servicios.

II. Llevará a cabo la prestación del servicio de manera mensual, a fin de verificar el servicio en cada Unidad; el cual deberá indicarse en el **ANEXO UNO-C**.

III. Deberá llevar a cabo el servicio utilizando los productos indicados en el catálogo de plaguicidas y rodenticidas a utilizar, el cual podrá ser verificado en cualquier momento por el Administrador o equivalente y/o a quien designe por escrito y en caso de no realizar el servicio con los productos establecidos en dicho catálogo, se deberá sustentar a través de Acta Circunstanciada entre ambas partes.

IV. Deberá utilizar productos autorizados por la CICOPLAFEST o COFEPRIS los cuales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

V. Deberá garantizar el control de plagas durante y después de la prestación del servicio y hasta por los treinta días posteriores en cada Unidad Médico Administrativa, en el entendido que en caso de reaparición de plagas, en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, "EL PRESTADOR" deberá atender las solicitudes hechas por el Administrador o equivalente y/o a quien designe por escrito, dentro del plazo establecido en el numeral I de la presente Clausula.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

VI: Deberá manifestar mediante hoja de servicio y/o a través de oficio dirigido al Administrador o equivalente y/o a quien designe por escrito, los procedimientos aplicados después de cada fumigación.

VII. Deberá utilizar con carácter obligatorio uniforme y gafete que lo identifique como personal de "EL PRESTADOR" durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

I. "EL PRESTADOR" deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el presente Contrato y conforme a las condiciones pactadas.

II. Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del presente Contrato, el **Administrador o equivalente de cada Unidad Médico Administrativa deberá informar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Subdirección de Suministro de Bienes**, el cumplimiento o incumplimiento según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el **Titular de la Unidad Administrativa Solicitante** deberá informar, al finalizar el Contrato, el total cumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PRESTADOR".

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO: El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "EL PRESTADOR", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS: Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

I. "EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro del servicio que ampare el presente Contrato. En este sentido, cuando "EL PRESTADOR" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL ISSEMYM", a

efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

II. "EL PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato, excepto los derechos de cobro.

DÉCIMA QUINTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

I. El contrato podrá cancelarse conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "EL ISSEMYM".

En el caso de aplicación de este supuesto "EL ISSEMYM", invariablemente dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

II. Si "EL PRESTADOR" no se presenta a firmar el presente contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el Contrato a "EL PRESTADOR" que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para "EL ISSEMYM", cuando "EL PRESTADOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente Contrato.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

"EL ISSEMYM" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "EL PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- I. Si "EL PRESTADOR" una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- II. Si se detecta que "EL PRESTADOR" para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- III. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.
- IV. Que se tenga conocimiento que "EL PRESTADOR" subcontrató el suministro del servicio, sin tener autorización de "EL ISSEMYM".
- V. Cuando "EL PRESTADOR" del servicio, deje de realizar la entrega por causas imputables a él por más de 15 días naturales.
- VI. Cuando "EL PRESTADOR" suministre un servicio diferente al adjudicado.
- VII. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR", que afecte el suministro del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.

II. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del Contrato.

III. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEMYM".

IV. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS GARANTÍAS.

I.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.1. Con fundamento en el Artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 128 fracción II y 129 y 130 fracción III de su Reglamento, deberá entregarla "EL PRESTADOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca, Estado de México dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

I.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del Contrato, antes del I. V. A.

I.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DOS (documento de inclusión) y DOS-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), que se adjuntan al presente Contrato como si se insertase a la letra y deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR".

I.4. La garantía se devolverá a "EL PRESTADOR" previa solicitud, en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Código Postal 50026.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5. "EL PRESTADOR" de no cumplir con las obligaciones garantizadas a través de la fianza, "EL ISSEMYM" realizará lo conducente en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, "EL ISSEMYM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

I. PENAS CONVENCIONALES.

I. Pena Convencional de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por cada cinco días de atraso, por cada Unidad Médico Administrativa cuando se acredite que "EL PRESTADOR" no realizó el servicio de fumigación en los términos y plazos establecidos en el Programa de Actividades a Desarrollar en el ANEXO UNO-C, salvo que exista acuerdo por escrito y/o correo electrónico del cambio de fecha por parte del Administrador y/o Responsable de verificar el servicio en cada Unidad.

II. Pena Convencional de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por cada cinco días de atraso, por cada Unidad Médico Administrativa en la que se acredite que "EL PRESTADOR" no atendió dentro de los diez días naturales la solicitud hecha por el Administrador y/o Responsable de verificar el servicio en cada Unidad, de que el servicio no fue satisfactorio, conforme a lo señalado en el numeral I de la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales del presente Contrato.

III. Pena Convencional de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por cada Unidad Médico Administrativa en la que se acredite que "EL PRESTADOR" no utilizó los productos indicados en el catálogo de plaguicidas y rodenticidas para el servicio de fumigación, conforme a lo señalado en el numeral

III de la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales del presente Contrato.

IV. Pena Convencional de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por cada Unidad Médico Administrativa y por cada reporte en el que se informe que el personal de "EL PRESTADOR" no porte el uniforme correspondiente, así como el gafete que lo identifique como personal "EL PRESTADOR", conforme a lo señalado en el numeral VII de la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales del presente Contrato.

V. Pena Convencional de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), por cada Unidad Médico Administrativa en la que "EL PRESTADOR", no entregue al Administrador de cada Unidad Médico Administrativa, los procedimientos aplicados después de cada fumigación conforme al numeral VI de la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales del presente Contrato.

II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por "EL PRESTADOR" a través de las cuentas oficiales de "EL ISSEMYM", en un plazo no mayor a 15 días hábiles, o en su caso, le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor, únicamente sobre el procedimiento licitatorio y este Contrato, aunado a que las cantidades referentes se encuentran disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia, y "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PRESTADOR" y/o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM", los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".

III.1. Si "EL PRESTADOR" infringe las disposiciones contenidas y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en el presente Contrato independientemente de las penas convencionales de los puntos anteriores, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de trescientas a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de hechos ilícitos.

III.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PRESTADOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión de éste, independientemente de las sanciones a las que se haga acreedor.

III.3. Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como prestador del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como prestador de "EL ISSEMYM", con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría, de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PRESTADOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

VIGÉSIMA. - DISPOSICIONES GENERALES:

I. SOBRE EL SERVICIO.

I.1. La prestación del servicio adjudicado, se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", debiéndolo realizar satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

I.2. "EL PRESTADOR", será responsable de todos los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que se requieran para la prestación del servicio; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo del servicio adjudicado.

I.3. "EL PRESTADOR" es responsable de cumplir las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existirá ninguna relación laboral entre el personal de "EL PRESTADOR" y "EL ISSEMYM"

II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1. "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Servicios**, deberá inspeccionar el servicio adjudicado, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.2. "EL ISSEMYM" a través de la **Subdirección de Servicios**, deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en el servicio que en su caso se haya adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla, durante la vigencia del presente Contrato.

II.3. Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de "EL PRESTADOR" o en el lugar de prestación del servicio.

II.4. Cuando "EL PRESTADOR", haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Servicios**, deberá rechazarlo y, en su caso, "EL PRESTADOR" deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

II.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requerido, el costo correrá a cargo de "EL PRESTADOR".

VIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

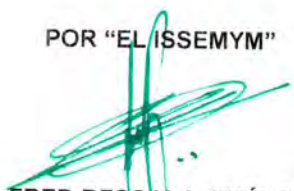
I. La interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se resolverá en forma administrativa, con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como anexos y documentos que conforman el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial**

número **LPN/ISSEMYM/005/2019** y demás disposiciones legales aplicables.

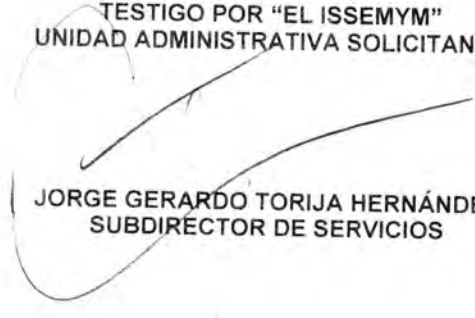
II. Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato y en caso de controversia, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables, "**LAS PARTES**" se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .

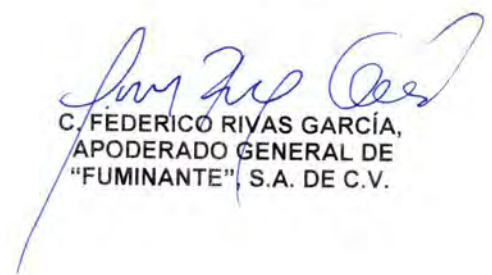
POR "EL ISSEMYM"


FRED RESCALA JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO POR "EL ISSEMYM"
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE


JORGE GERARDO TORIJA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

POR "EL PRESTADOR"


C. FEDERICO RIVAS GARCÍA,
APODERADO GENERAL DE
"FUMINANTE", S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

(CONSTA DE SEIS FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)

S
I
N

T
E
X
T
O

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

**Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Presente**

GIRO 3591, SUBGIRO 3591

**PARTIDA UNO
COSTO DEL SERVICIO
VALLE DE TOLUCA**

No.	Unidad Médico Administrativa	Costo Unitario Mensual	Costo Total del Servicio (11 Meses)
1	Centro Médico Issemym Toluca	\$ 12,874.75	\$ 141,622.25
2	Hospital Materno Infantil	\$ 4,055.00	\$ 44,605.00
3	Centro Oncológico Estatal	\$ 4,055.00	\$ 44,605.00
4	Hospital Regional Valle de Bravo	\$ 4,055.00	\$ 44,605.00
5	Hospital Regional Atlacomulco	\$ 3,542.21	\$ 38,964.31
6	Hospital Regional Tenancingo	\$ 3,542.21	\$ 38,964.31
7	Clínica Regional Santiago Tlanguistenco	\$ 3,542.21	\$ 38,964.31
8	Hospital Regional Tejupilco	\$ 8,583.17	\$ 94,414.87
9	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras	\$ 2,657.48	\$ 29,232.28
10	Clínica Regional Ixtapan de la Sal	\$ 3,542.21	\$ 38,964.31
11	Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
12	Clínica de Consulta Externa Lerma	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
13	Clínica Regional Jilotepec	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
14	Clínica de Consulta Externa Huixquilucan	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
15	Clínica de Consulta Externa Rancho la Mora	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
16	Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
17	Clínica de Consulta Externa Tenango del Valle	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
18	Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
19	Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
20	Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
21	Clínica de Consulta Externa Acambay	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
22	Clínica de Consulta Externa San Felipe del Progreso	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
23	Clínica de Consulta Externa Jiquipilco	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
24	Clínica de Consulta Externa Villa Guerrero	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48

FUMINANTE S.A. de C.V
SALVATIERRA No. 62 COL. OLIVAR DE LOS PADRES
C.P. 01780 MÉXICO, D.F. TELS: 5668 9054, 5668 7742
e-mail: servicios@fuminante.com

0 000

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

25	Clínica de Consulta Externa Coatepec Harinas	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
26	Clínica de Consulta Externa Villa Victoria	\$ 622.84	\$ 6,851.24
27	Clinica de Medicina Fisica y Rehabilitacion (planta baja del edificio conocido como la policlinica)	\$ 622.84	\$ 6,851.24
28	Clínica de Consulta Externa Odontológica Morelos	\$ 1,848.68	\$ 20,335.48
29	Consultorio Médico Oztolotepec	\$ 622.84	\$ 6,851.24
30	Consultorio Médico Almoloya de Juárez SUTEYM	\$ 622.84	\$ 6,851.24
31	Consultorio Médico San José Villa de Allende	\$ 622.84	\$ 6,851.24
32	Consultorio Médico Amatepec	\$ 622.84	\$ 6,851.24
33	Consultorio Médico Palmar Chico	\$ 622.84	\$ 6,851.24
34	Consultorio Médico San Simón de Guerrero	\$ 622.84	\$ 6,851.24
35	Consultorio Médico Luvianos	\$ 622.84	\$ 6,851.24
36	Consultorio Médico Zacazonapan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
37	Consultorio Médico Temascaltepec	\$ 622.84	\$ 6,851.24
38	Consultorio Médico Tlatlaya	\$ 622.84	\$ 6,851.24
39	Consultorio Médico San Antonio del Rosario	\$ 622.84	\$ 6,851.24
40	Consultorio Médico Santa Ana Zicatecoyan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
41	Consultorio Médico Santo Tomás de los Plátanos	\$ 622.84	\$ 6,851.24
42	Consultorio Médico Otzoloapan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
43	Consultorio Médico Jocotitlan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
44	Consultorio Médico la Loma de Acambay	\$ 622.84	\$ 6,851.24
45	Consultorio Médico San José del Rincón	\$ 622.84	\$ 6,851.24
46	Consultorio Médico Temascalcingo	\$ 622.84	\$ 6,851.24
47	Consultorio Médico Villa del Carbón	\$ 622.84	\$ 6,851.24
48	Consultorio Médico Aculco	\$ 622.84	\$ 6,851.24
49	Consultorio Médico Polotitlan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
50	Consultorio San Andrés Timilpan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
51	Consultorio Médico Texcaltitlan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
52	Consultorio Médico Zacualpan	\$ 622.84	\$ 6,851.24
53	Consultorio Médico Sultepec	\$ 622.84	\$ 6,851.24
54	Consultorio Médico Malinalco	\$ 647.75	\$ 7,125.25
55	Consultorio Médico Ocuilan	\$ 647.75	\$ 7,125.25
56	Consultorio Médico el Oro	\$ 622.84	\$ 6,851.24
57	Departamento de Control de Cartera	\$ 647.75	\$ 7,125.25

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

58	Subdireccion de Prestaciones Potestativas	\$ 647.75	\$ 7,125.25
59	Departamento de Centros Asistenciales	\$ 647.75	\$ 7,125.25
60	Departamento de Proteccion al Salario	\$ 647.75	\$ 7,125.25
61	Centro Vacacional Tonatico	\$ 5,105.24	\$ 56,157.64
62	Centro Vacacional Valle de Bravo	\$ 5,105.24	\$ 56,157.64
63	Centro Vacacional El Ocotil	\$ 3,982.86	\$ 43,811.46
64	Centro de Pensionados Eva Samano de López Mateos	\$ 622.84	\$ 6,851.24
65	Estancia Infantil Margarita Maza de Juárez	\$ 973.87	\$ 10,712.57
66	Estancia Infantil Rosa Maria Sanchez Mendoza	\$ 973.87	\$ 10,712.57
67	Departamento de Pensiones	\$ 647.75	\$ 7,125.25
68	Departamento de Control y Actualización Documental	\$ 622.84	\$ 6,851.24
69	Unidad de Atención al Derechohabiente Toluca	\$ 622.84	\$ 6,851.24
70	Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco	\$ 622.84	\$ 6,851.24
71	Oficina de Atención al Derechohabiente Ixtapan de la Sal	\$ 622.84	\$ 6,851.24
72	Oficina de Atención al Derechohabiente Tejuzilco	\$ 622.84	\$ 6,851.24
73	Oficina de Atención al Derechohabiente Valle de Bravo	\$ 622.84	\$ 6,851.24
74	Departamento de Logística y Administración de Inventarios	\$ 622.84	\$ 6,851.24
75	Rancho San Juan de la Cruz	\$ 1,750.29	\$ 19,253.19
76	Edificio de Oficinas Centrales	\$ 3,631.34	\$ 39,944.74
77	Primer y Segundo piso de Edificio Morelos	\$ 5,313.85	\$ 58,452.35
78	Segundo y Tercer piso de Edificio Hidalgo	\$ 1,771.66	\$ 19,488.26
79	La Casita	\$ 623.92	\$ 6,863.12
80	Planta Baja y Mezzanime del Edificio Faure	\$ 622.84	\$ 6,851.24
81	Estacionamiento Quintana Roo	\$ 442.37	\$ 4,866.07
82	Edificio Tella	\$ 1,328.19	\$ 14,610.09
83	Segundo piso del Edificio Nigromante	\$ 623.92	\$ 6,863.12
84	Primer, Cuarto y Quinto piso del edificio conocido como la Policlínica	\$ 623.92	\$ 6,863.12
85	Departamento de Control Patrimonial y Riesgos	\$ 1,771.66	\$ 19,488.26
86	Inmueble de Constituyentes 703 (Direccion de Personal y Departamento de Archivo y Documentación)	\$ 622.84	\$ 6,851.24

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

SUBTOTAL (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

\$1,564,777.39

DESINFECCIONES

No.	Unidad Médico-Administrativa	Micronación mensual	Importe total anual
1	Centro Médico Toluca	\$9,990.00	\$109,890.00
2	Hospital Materno Infantil	\$7,492.50	\$82,417.50
3	Centro Oncológico Estatal	\$7,492.50	\$82,417.50
4	Hospital Regional Atlacomulco	\$4,995.00	\$54,945.00
5	Hospital Regional Valle de Bravo	\$4,995.00	\$54,945.00
6	Hospital Regional Tenancingo	\$4,995.00	\$54,945.00
7	Hospital Regional Tejupilco	\$4,995.00	\$54,945.00
8	Clinica de Consulta Externa Alfredo del Mazo	\$4,995.00	\$54,945.00
9	Clinica de Consulta Externa Lerma	\$4,995.00	\$54,945.00

SUBTOTAL (SEICIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

\$604,395.00

TOTAL, PARTIDA UNO (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

\$2,169,172.39

PARTIDA DOS COSTO DEL SERVICIO VALLE DE MÉXICO

No.	Unidad Médico Administrativa	Costo unitario mensual	Costo Total del Servicio (11 Meses)
1	Centro Médico Ecatepec	\$6,250.94	\$ 68,760.34
2	Hospital Regional Zumpango	\$5,123.84	\$ 56,362.24
3	Hospital Regional Nezahualcoyotl	\$4,099.28	\$ 45,092.08
4	Hospital Regional Texcoco	\$6,599.22	\$ 72,591.42
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	\$4,714.65	\$ 51,861.15
6	Clínica Regional Cuautitlán Izcalli	\$2,869.60	\$ 31,565.60
7	Clínica Regional Amecameca	\$3,278.79	\$ 36,066.69
8	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	\$4,098.22	\$ 45,080.42
9	Clínica de Consulta Externa Naucalpan	\$1,845.05	\$ 20,295.55

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

10	Clínica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides	\$1,128.19	\$ 12,410.09
11	Clínica de Consulta Externa Coacalco	\$1,230.75	\$ 13,538.25
12	Clínica de Consulta Externa Nicolás Romero	\$1,025.62	\$ 11,281.82
13	Clínica de Consulta Externa Atizapan de Zaragoza	\$1,025.62	\$ 11,281.82
14	Clínica de Consulta Externa Chimalhuacán	\$1,537.36	\$ 16,910.96
15	Clínica de Consulta Externa Ixtapaluca	\$1,537.36	\$ 16,910.96
16	Clínica de Consulta Externa Chalco	\$1,537.36	\$ 16,910.96
17	Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte	\$1,537.36	\$ 16,910.96
18	Clínica de Consulta Externa Ozumba	\$2,050.18	\$ 22,551.98
19	Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz	\$2,050.18	\$ 22,551.98
20	Consultorio Médico Cuautitlán México	\$ 427.34	\$ 4,700.74
21	Consultorio Médico H. Ayuntamiento Atizapan de Zaragoza	\$ 427.34	\$ 4,700.74
22	Consultorio Médico Coyotepec	\$ 427.34	\$ 4,700.74
23	Clínica de Consulta Externa Tultitlán	\$ 427.34	\$ 4,700.74
24	Consultorio Médico Huehuetoca	\$ 427.34	\$ 4,700.74
25	Consultorio Médico Tultepec	\$ 427.34	\$ 4,700.74
26	Consultorio Médico Tecamac	\$1,025.62	\$ 11,281.82
27	Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan	\$1,025.62	\$ 11,281.82
28	Oficina de Atención al Derechohabiente Nezahualcoyotl	\$ 528.84	\$ 5,817.24
29	Oficina de Atención al Derechohabiente Amecameca	\$ 528.84	\$ 5,817.24
30	Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec	\$ 528.84	\$ 5,817.24
31	Oficina de Atención al Derechohabiente Zumpango	\$ 528.84	\$ 5,817.24
32	Oficina de Atención al Derechohabiente Texcoco	\$ 528.84	\$ 5,817.24
33	Oficina de la Subdirección de Servicios Naucalpan	\$1,025.62	\$ 11,281.82

SUBTOTAL (SEICIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UNO PESOS 37/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

\$680,071.37

FUMINANTE S.A. de C.V.
SALVATIERRA No. 62 COL. OLIVAR DE LOS PADRES
C.P. 01780 MÉXICO, D.F. TELS: 5668 9054, 5668 7742
e-mail: servicios@fuminante.com

0 00005

PROPUESTA ECONÓMICA

Para proveer el servicio de Fumigación y Control de Plagas en inmuebles del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019

DESINFECCIONES

No.	Unidad Médico-Administrativa	Renta de micronizadora mensual	Importe total anual
1	Centro Médico Ecatepec	\$9,990.00	\$109,890.00
2	Hospital Regional Zumpango	\$7,492.50	\$82,417.50
3	Hospital Regional Nezahualcóyotl	\$7,492.50	\$82,417.50
4	Hospital Regional Texcoco	\$7,492.50	\$82,417.50
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	\$7,492.50	\$82,417.50

SUBTOTAL (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO) \$439,560.00

TOTAL, PARTIDA DOS (UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO) \$1,119,631.37

IMPORTE TOTAL PARTIDA UNO Y DOS (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO) \$3,288,803.76

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO

- **FORMA DE PAGO:** Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM, a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del oferente que resulte adjudicado. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
- **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- **VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- En caso de resultar adjudicada Fuminante S.A. de C.V. aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal del ISSEMYM; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) en una nota de crédito a la factura correspondiente; el oferente que resulte adjudicado no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal del ISSEMYM.

ATENTAMENTE
[Firma]
LIC. FEDERICO RIVAS GARCÍA
APODERADO LEGAL
FUMINANTE S.A. DE C.V.

ANEXO UNO-A

1. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato de la Licencia Sanitaria vigente a nombre de "EL PRESTADOR", mencionando el giro de fumigación, desinfección y control de plagas, debidamente sellada y emitida por la autoridad correspondiente para tal efecto.
2. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato del Registro Ambiental como generador de residuos peligrosos vigente a nombre de "EL PRESTADOR", debidamente sellado y emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato de por lo menos 8 certificados de técnicos calificados en el control básico de Plagas que realizarán el Servicio de Fumigación, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), los cuales deberán de contar con la clave que los acredite como integrante del Sistema de Certificación de Competencias Laborales.
4. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato, del seguro vigente de responsabilidad civil por un monto mínimo de cinco millones de pesos, el cual deberá de estar a nombre de "EL PRESTADOR", en el caso de existir alguna contingencia que ponga en peligro la integridad de un trabajador de "EL ISSEMUM".
5. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato, del catálogo de plaguicidas y rodenticidas a utilizar con programa de rotación de productos respaldados con fichas técnicas y de seguridad, el cual deberá de contener el registro ante COFEPRIS y/o registro único de plaguicidas autorizado por la CICOPALFEST.
6. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato de análisis toxicológicos de colinesterasa de por lo menos 8 técnicos, expedidos por un laboratorio certificado realizados entre septiembre y octubre de 2018
7. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato de 12 manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos correspondientes a cada uno de los 12 meses anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
8. Copia simple y original o copia certificada para cotejo inmediato del contrato colectivo de trabajo vigente, con fecha de registro ante la autoridad competente.
9. Deberá presentar el Manual de procedimientos de manejo integrado de plagas de la Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas A.C., y el estándar de competencia EC0146, mostrando constancia por la Asociación antes descrita.
10. Curriculum empresarial, con listado de clientes que demuestre experiencia de cuando menos dos años para la prestación de servicios de fumigación durante cualquiera de los años 2014 al 2018, mencionando las Instituciones o empresas en donde haya prestado el servicio, indicando el nombre del contacto y número telefónico del mismo; anexando copia simple y original o copia certificada para cotejo de por lo menos dos contratos de cualquiera de los años solicitados con el que compruebe la experiencia solicitada sobre el servicio en Unidades Médicas, tales como consultorios, clínicas y hospitales, así como carta membretada, debidamente firmada por la Institución Pública o empresa privada respectivamente, que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio otorgado por "EL PRESTADOR".
11. Cartografía en medio digital e impreso de las rutas de operación predeterminadas de acuerdo con las partidas del presente Contrato, con el fin de asegurar la continuidad del servicio a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Contrato.

ANEXO UNO-B

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS

PARTIDA UNO

VALLE DE TOLUCA

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
1	Centro Médico Issemym Toluca	Victor Antonio Bautista Cruz	Avenida Baja Velocidad número 284, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México.	01 72 22 75 63 00 2 75 63 34 2 72 63 01
2	Hospital Materno Infantil	Luisa Margarita Guerra Garciagan	Avenida Alfredo del Mazo esquina Tomás Alva Edison, Colonia Científicos, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72 63 69 2 72 61 78 2 72 63 00
3	Centro Oncológico Estatal	Jose Antonio Anaya Sosa	Avenida Solidaridad las Torres número 101, Colonia del Parque, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 10 71 45 2 10 70 34 2 12 98 04
4	Hospital Regional Valle de Bravo	Lizbeth Mariana Chávez López	Km. 70 de la Carretera Toluca Valle de Bravo, Barrio San Antonio, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	01 72 62 62 39 68
5	Hospital Regional Atlacomulco	Lourdes González Ruiz	Calle Luis Galindo, esquina López Matos, Colonia FOVISSTE, Municipio de Atlacomulco, Estado de México.	01 71 21 22 18 65 1 22 01 23
6	Hospital Regional Tenancingo	Rosycely Bustillo Castillo	Km. 1.5 de la Carretera Tenancingo Zumpahuacán Municipio de Tenancingo, Estado de México.	01 71 41 42 15 81
7	Clínica Regional Santiago Tianguistenco	Fernando Samano Vargas	Calle Morelos número 306, Colonia Centro, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.	01 71 31 33 77 73 1 35 38 20
8	Hospital Regional Tejuzilco	Luis Enrique Notario Velázquez	Durango s/n, Col. Rincón de Jaimes, Municipio de Tejuzilco, Estado de México.	01 72 42 67 37 14
9	Clínica Regional Jilotepec	Gloria Violeta Reyes Olvera	Calle Miguel Alemán sin número, Colonia Ismael Reyes Retama, Municipio de Jilotepec, Estado de México.	01 76 17 34 00 20
10	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras	José María Elizalde Mundo	Calle Benito Juárez sin número, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.	01 71 61 44 50 91
11	Clínica Regional Ixtapan de la Sal	Ana Laura Garibo Menes	Calle Prolongación 16 de Septiembre sin número, Colonia Ixtapita, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.	01 72 11 43 06 91 1-43-33-92 1-43-34-88
12	Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo	Roberto Aguirre Zamorano	Avenida José María Morelos y Pavón poniente número 1615, Colonia San Bernardino, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 14 88 24 2 14 80 00 2 13 16 14
13	Clínica de Consulta Externa Lerma	Hugo Pineda Bahena	Avenida Reolin Barejon sin número, Colonia el Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México.	01 72 82 82 07 36
14	Clínica de Consulta Externa Huixquilucan	Carlos B. salas Fernandez de Cordova	Calle Santos Degollado número 30, Barrio San Martín, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	01 55 82 84 56 05 2 84 55 14 2 84 55 85
15	Clínica de Consulta Externa Rancho la Mora	Horacio Vera Monroy	Circuito Adolfo López Mateos sin número, Fraccionamiento Rancho la Mora, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72 66 63 2-37-00-16
16	Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas	Milton García Ocaña	Calle Leona Vicario sin número, Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México.	01 72 22 32 01 49 2-32-80-34

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
17	Clinica de Consulta Externa Tenango del Valle	Lourdes Monserrat Salazar Alvirde	Prolongación Morelos sin número, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.	01 71 71 44 34 56
18	Clinica de Consulta Externa Valle de Bravo	Lizbeth Mariana Chávez López	Calle San Pablo sin número, Municipio de Valle De Bravo, Estado de México.	01 72 62 62 19 83 2-69-60-62
19	Clinica de Consulta Externa San Pedro Limón	Héctor González Piedra	Calle Francisco I. Madero sin número, Colonia Centro, Municipio de Amatepec, Estado de México.	
20	Clinica de Consulta Externa Ixtlahuaca	Margarita Miranda Ávila	Calle Nicolás Bravo número 214, Colonia ISSEMYM, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	01 71 22 83 15 07
21	Clinica de Consulta Externa Acambay	Mónica Miranda Cruz	Calle Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú sin número, Municipio de Acambay, Estado de México.	01 71 81 27 16 43
22	Clinica de Consulta Externa San Felipe del Progreso.	Jesús Tenorio Guzmán	Boulevard José María Morelos y Pavón sin número, Colonia Centro, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.	01 71 21 04 22 93
23	Clinica de Consulta Externa Jiquipilco	Alejandro Suárez Enríquez	Calle Ricardo Flores Magón sin número, Colonia Centro, Municipio de Jiquipilco, Estado de México.	01 71 21 19 35 84
24	Clinica de Consulta Externa de Villa Guerrero	Juanita Araceli Dorantes Coronado	Carretera Federal Toluca-Axixintla Km. 63.9, La Finca, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México.	01 72 11 43 34 88
25	Clinica de Consulta Externa Coatepec Harinas	Fernando López Fuentes	Calle María Luisa Ullua, esquina Con Benito Juárez, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.	01 72 31 45 11 83
26	Clinica de Consulta Externa Villa Victoria	Miriam Alanís Reyes	Carretera Federal Toluca Zitacuaro sin número, Colonia Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Estado de México.	01 72 62 51 58 21
27	Clinica de Medicina Física y Rehabilitación (planta baja del edificio conocido como la policlínica)	Gabriela González Sánchez	Calle de Ezequiel Ordoñez número 100, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72 98 40 Ext 3111
28	Clinica de Consulta Externa Odontológica Morelos	Yeimi Alcántara Zuñiga	Calle Silviano López esquina Felipe Villanueva, Colonia Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 19 10 54
29	Consultorio Médico Otzolotepec	Samuel Trevillo Gómez	Calle 5 de Mayo número 4, Municipio de Otzolotepec, Estado de México.	
30	Consultorio Médico Almoloya de Juárez SUTEYM	Juan Eloy Abarca Juárez	Calle Flamingos y Anzures, Unidad Habitacional SUTEYM, Colonia San Lorenzo, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.	01 72-51 36 27 58
31	Consultorio Médico San José Villa de Allende	Mario Valdés Contreras	Calle Libramiento sin número, Colonia Centro, Municipio de San José Villa de Allende, Estado de México.	01 72 62 69 00 00
32	Consultorio Médico Amatepec	Jesiel Santos Santos	Calle Allende número 13, Colonia Centro, Municipio de Amatepec, Estado de México.	01 71 61 61 00 90
33	Consultorio Médico Palmar Chico	Yolanda Baltasar Soria	Calle Tamarindo sin número, Colonia La Secundaria, Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Estado de México.	01 72 62 98 42 30
34	Consultorio Médico San Simón de Guerrero	Felipe Rodea Castrejón	Calle de la Carrera esquina Calle dalias, Barrio Cruz Verde, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México.	01 71 65 65 31 70
35	Consultorio Médico Luvianos	Francisco Hinojosa Mendoza	Calle De Los Deportes sin número, Colonia Centro, Municipio de Luvianos, Estado de México.	01 72 62 62 81 70
36	Consultorio Médico Zacazonapan	María Estela Bartolo Sánchez	Calle Octavio Paz número 8, Unidad Deportiva, Municipio de Zacazonapan, Estado de México.	01 72 62 62 55 41

13 de 30

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
37	Consultorio Médico Temascaltepec	Teresita Becerril Garcés	Calle Riva Palacios número 1, Colonia Centro, Municipio de Temascaltepec, Estado de México.	01 72 62 66 54 58
38	Consultorio Médico Tlatlaya	Héctor Castillo Animas	Calle Miguel Hidalgo, número 14, Municipio de Tlatlaya, Estado de México.	01 71 62 66 54 58
39	Consultorio Médico San Antonio del Rosario	José Alberto Infante Molina	Carretera a Argelia sin número, San Antonio del Rosario, Municipio de Tlatlaya, Estado de México.	01 72 62 68 62 77
40	Consultorio Médico Santa Ana Zicatecoyan	Oswaldo Ocampo García	Calle Isabel Campos de Jiménez Cantú sin número, Santa Ana Zicatecoyan, Municipio de Tlatlaya, Estado de México.	01 72 62 62 81 70
41	Consultorio Médico Santo Tomás de los Plátanos	Margarita Paredes Flores	Avenida Caltepec, número 13, Municipio de Santo Tomas de los Plátanos, Estado de México.	01 72 62 62 55 41
42	Consultorio Médico Oztoloapan	Edith Georgina Monreal Ortiz	Calle Vicente Villada sin número, Municipio de San martin Oztoloapan, Estado de México.	01 55 56 90 90 80
43	Consultorio Médico Jocotitlán	Victor Monroy Mondragón	Prolongación Vicente Villada sin número, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.	01 71 21 23 00 77
44	Consultorio Médico La Loma de Acambay	Aída Araceli Alpisar Ruiz	Avenida Nicolás Bravo Oriente sin número, Municipio de Acambay, Estado de México.	01 71 81 26 08 25
45	Consultorio Médico San José del Rincón	Verónica Nery Martínez	Calle Juárez sin número, Municipio de San José del Rincón, Estado de México.	01 71 21 22 21 72
46	Consultorio Médico Temascalcingo	José Alberto Rivera Morales	Calle Galeana número 5, Colonia Centro, Municipio de Temascalcingo, Estado de México.	01 71 81 26 01 22
47	Consultorio Médico Villa del Carbón	Yolanda Resendiz Piña Arrieta	Calle Vicente Barrera número 32, Colonia Centro, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.	01 55 53 65 11 40
48	Consultorio Médico Aculco	María Leticia Bernal Contreras	Calle Manuel del Mazo número 13, Colonia Centro, Municipio de Aculco, Estado de México.	01 71 81 24 13 02
49	Consultorio Médico Polotitlan	Laura Guadalupe García Palafox	Calle Abasolo número 3, Municipio de Polotitlan, Estado de México.	01 42 72 66 02 98
50	Consultorio Médico San Andrés Timilpan	Bernabé Bernal Peralta	Calle Francisco I. Madero esquina Francisco Javier Mina, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México.	01 72 22 11 85 29
51	Consultorio Médico Texcaltitlan	Baltasar Arroyo Mayorca	Carretera Sultepec sin número, Municipio de Texcaltitlan, Estado de México.	01 71 62 63 61 63
52	Consultorio Médico Zacualpan	Otilio Flores Ávila	Calle Melchor Ocampo número 30, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan, Estado de México.	01 72 11 47 65 43
53	Consultorio Médico Sultepec	José Luis Álvarez Ferrer	Calle Galeana sin número, Barrio del Calvario, Municipio de Sultepec, Estado de México.	01 71 61 48 01 08
54	Consultorio Médico Malinalco	Magaly Varela Adán	Avenida del Panteón s/n Col. Barrio de San Juan	01 71 41 47 08 13
55	Consultorio Médico Ocuilan	Mario Flores Martínez	Francisco Sarabia s/n Col. Barrio de Santa María	01 71 41 46 49 54
56	Consultorio Médico el Oro	Ricardo Suárez Olivera	Boulevard Jacinto Salinas sin número, Municipio del Oro, Estado de México.	01 71 11 25 07 89

14 de 30

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
57	Departamento de Control de Cartera	Jorge González Matías	Avenida Andrés Quintana Roo No. 103, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26 19 00 Ext. 1489, 1491
58	Subdirección de Prestaciones Potestativas	Mauricio Martínez Sánchez	Bernardo G. de Lara esq. Valentín Gómez Farías Col. Morelos	01 72 22 15 07 16 y 17
59	Departamento de Centros Asistenciales	Jorge Arturo González Espinosa	Avenida Andrés Quintana Roo Norte número 205, esquina Avenida Lerdo, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26 19 00 Ext. 1396, 1397, 1350
60	Departamento de Protección al Salario	Marcos Ignacio Quiroz Santin	Bernardo G. de Lara esq. Valentín Gómez Farías Col. Morelos	01 72 22 15 21 44
61	Centro Vacacional Tonicato	Eduardo Velázquez González	Avenida López Mateos número 123, Tonicato Estado de México	017211410995 017221410685 017221410995
62	Centro Vacacional Valle de Bravo	Maria Esther Rodríguez Gómez	Calle Independencia número 404, colonia Centro, Valle de Bravo Estado de México	017262620068 017262620008 017262622543
63	Centro Vacacional el Ocotil	Adela Velázquez Plata	Parque el Ocotil s/n, San Andrés Timilpan, Estado de México	017121200992
64	Centro de Pensionados Eva Samano	Israel Ángel Osornio Suarez	Calle Horacio Zúñiga número 300, Colonia Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México	01 72 22 12 79 49
65	Estancia Infantil Margarita Maza de Juárez	Sandra Sofía Manjarrez Juárez.	Calle Horacio Zúñiga Esquina González y Pichardo, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 12 57 49
66	Estancia Infantil Rosa María Sánchez Mendoza	María del Carmen López García	Avenida Alfredo del Mazo sin número, Colonia Científicos, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72 54 71
67	Departamento de Pensiones	Brenda Azeneth Quezada López	Bernardo G. de Lara esq. Valentín Gómez Farías Col. Morelos	01 72 22 26 19 00 Ext. 1363
68	Departamento de Control y Actualización Documental	Emigdio Vargas Villavicencio	Bernardo G. de Lara esq. Valentín Gómez Farías Col. Morelos	01 72 22 26 19 00 Ext. 1392
69	Unidad de Atención al Derechohabiente Toluca	Jorge Morales Bastida	Avenida Doctor Nicolás San Juan número 114, Colonia Ex Rancho San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 14 97 47
70	Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco	Graciela Mejía Marín	Avenida Adolfo López Mateos, Poniente número 1, Colonia FOVISSTE, Municipio de Atlacomulco, Estado de México.	01 71 21 22 14 34
71	Oficina de Atención al Derechohabiente Ixtapan de la Sal	María Elia Colín Rea	Boulevard Ixtapan-Tonicato, Km 25, Municipio Ixtapan de la Sal, Estado de México	01 72 11 41 19 23
72	Oficina de Atención al Derechohabiente Tejupilco	Lorena Olivia Mayen Arce	Calle Guadalupe Victoria número 10, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Estado de México.	01 72 42 67 49 07
73	Oficina de Atención al Derechohabiente Valle de Bravo	Angélica María Chávez Hernández	Avenida Independencia Esquina Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	01 72 62 62 25 07
74	Departamento de Logística y Administración de Inventarios	Jorge Garnica Carballo	Avenida Primero de Mayo Oriente número 1629, Colonia Zona Industrial, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 11 50 12
75	Rancho San Juan de la Cruz	Sergio Ruiz Reyes	Calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Municipio de Toluca, Estado de México	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
76	Edificio de Oficinas Centrales	Sergio Ruiz Reyes	Avenida Miguel Hidalgo Poniente No. 600, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
77	Primer y Segundo piso de Edificio Morelos	Sergio Ruiz Reyes	Avenida José María Morelos y Pavón Poniente número 905, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
78	Segundo y Tercer piso de Edificio Hidalgo	Sergio Ruiz Reyes	Avenida Miguel Hidalgo poniente número 602, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
79	La Casita	Sergio Ruiz Reyes	Avenida Andrés Quintana Roo Norte número 103, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
80	Planta Baja y Mezzanime del Edificio Faure	Sergio Ruiz Reyes	Avenida Andrés Quintana Roo Norte número 109, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
81	Estacionamiento Quintana Roo	Sergio Ruiz Reyes	Avenida Andrés Quintana Roo Norte número 205, esquina con Lerdo, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
82	Edificio Tella	Sergio Ruiz Reyes	Calle 21 de Marzo número 101, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
83	Segundo piso del Edificio Nigromante	Sergio Ruiz Reyes	Calle Nigromante número 402, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 5164
84	Primer, Cuarto y Quinto piso del edificio conocido como la Policlínica	Bertha del Carmen Sánchez García	Calle de Ezequiel Ordoñez número 100, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72 98 40 Ext. 3111
85	Departamento de Control Patrimonial y Riesgos	José Alfredo Santos Palma	Calle Gabriel Ezeta, número 2, Fraccionamiento Rancho La Mora, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 72-29-92
86	Inmueble de Constituyentes 703 (Dirección de Personal y Departamento de Archivo y Documentación)	Francisco Espinosa Mendoza	Avenida Constituyentes poniente número 703, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Estado de México.	01 72 22 26-19-00 Ext. 1829

PARTIDA DOS

VALLE DE MÉXICO

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
1	Centro Médico Ecatepec	Vladimir González Bureos	Avenida del Trabajo sin número esquina con Avenida Revolución, Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	01 55 58 36 99 10 58 36 99 11 58 36 40 06
2	Hospital Regional Zumpango	Ma. Guadalupe Montaña Rojas	Calle Río Pachuca esquina 2 de Marzo sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México.	01 59 19 11 31 56 19 11 31 34
3	Hospital Regional Nezahualcoyotl	Héctor Arturo Rodríguez Galván	Calle San Juan de Aragón sin número Colonia Ampliación Vicente Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado México.	01 55 57 32 36 67 57 33 72 05
4	Hospital Regional Texcoco	Rosalba Ramírez Navarro	Calle Fray Pedro de Gante número 307, Colonia San Pedro Centro, Municipio de Texcoco, Estado México.	01 59 59 54 38 98 59-54-99-86
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	Isela Resendiz Galicia	Calle Isidro Fabela, Colonia Ma. Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado México.	01 55 59 71 61 28 59 71 54 40
6	Clínica Regional Cuautitlán Izcalli	Miguel Ángel Velasco Salvatierra	Av. Chopos No. 145, Arcos del Alva, Cuautitlán Izcalli, Estado México.	01 55 58 68 50 11

16 de 30

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
7	Clinica Regional Amecameca	Gabriel Peña Cortes	Avenida 20 de Noviembre sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México.	01 59 79 78 03 20
8	Clinica de Consulta Externa Ecatepec	Gregorio Sánchez Pérez	Calle Chiapas sin número, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado México.	01 55 51 26 33 87 57 26 17 72 Ext. 3512
9	Clinica de Consulta Externa Naucalpan	Mariela Gaspar Carmona	Avenida Corona número 100, Colonia Padre Figueroa, Municipio de Naucalpan, Estado de México.	01 55 53 01 09 48
10	Clinica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides	Luis Raul Garcia Sanchez	Calle Ascencio Álvarez sin número, Colonia Primavera, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México.	01 59 49 58 23 60
11	Clinica de Consulta Externa Coacalco	José Waldo Cruz Montesinos	Avenida Zarzaparrilla esquina Calle Clemátides, Colonia Los Héroes, Municipio de Coacalco, Estado de México.	01 55 58 74 82 76
12	Clinica de Consulta Externa Nicolás Romero	María Teresa Aguilar Hernández	Calle Guadalupe Victoria sin número, Colonia Independencia, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.	01 55 58 28 85 51
13	Clinica de Consulta Externa Atizapan de Zaragoza	Felipe de Jesús Villalobos Hiriart	Calle Paseo de las Palomas número 140, esquina con Calle Tucán, Manzana 26, Lote 19, Fraccionamiento las Alamedas, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	01 55 58 25 39 38
14	Clinica de Consulta Externa Chimalhuacán	Yolanda Vazquez Figueroa	Calle Yoyotli sin número, Barrio Cesteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.	01 55 58 53 76 43 21-26-05-36
15	Clinica de Consulta Externa Ixtapaluca	Isela Resendiz Galicia	Calle Camino Real sin número, Zona Ejidal, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	01 55 26 06 78 12
16	Clinica de Consulta Externa Chalco	Jose Luis Diaz Gomez	Calle Circuito San Juan esquina Insurgentes, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México.	01 55 59 73 06 29
17	Clinica de Consulta Externa de Ecatepec Norte	Gabriel Alvidrez Esquivel	Avenida Insurgentes s/n Avenida Industrial Latinoamericana, Mza-134, Lote 33, Colonia las Américas, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	01 55 57 75 89 63
18	Clinica de Consulta Externa Ozumba	Gabriel Peña Cortes	Camino Real a Juchitepec, S/N, Col. El Arenal, Delegación San Mateo Tecalco, Ozumba, México.	01 59 79 76 27 05
19	Clinica de Consulta Externa Los Reyes la Paz	Carolina Valencia Encarnación	Av. Texcoco, No. 749, Col. Floresta, Loma Bonita, Los Reyes la Paz, México.	01 55 57 34 62 26
20	Consultorio Médico Cuautitlán México	Juan Humberto Sotres Vargas	Calle Camino Viejo Teyehualco sin número, Colonia Santa María Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán México, Estado de México.	01 55 58 68 50 11
21	Consultorio Médico H. Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza	Fabiola Ocampo Juárez	Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Portero, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	01 55 36 22 29 94
22	Consultorio Médico Coyotepec	Luis Velásquez Cruz	Calle Naranjos sin número, Privada Barrio Chautonco, Municipio de Coyotepec, Estado de México.	01 59 39 15 28 86
23	Clinica de Consulta Externa Tultitlán	Lucia Juana Baz Guerrero	Calle Tenancingo número 1, Barrio la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	01 55 53 18 04 47
24	Consultorio Médico Huehuetoca	Javier Pilar Hernández Lianas	Cerrada del Río, Colonia Centro, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.	01 59 19 17 06 75
25	Consultorio Médico Tultepec	Valentina Dalia Fajardo de los Santos	Calle Tierra Blanca sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Estado de México.	01 55 58 68 50 11
26	Consultorio Médico Tecamac	Victor Manuel Muy Rangel	Calle Cerrada del Rosario sin número, Colonia Centro, Municipio de Tecamac, Estado de México.	01 55 51 26 33 87
27	Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan	Rosana Guadalupe Richard Carrola	Avenida 16 de Septiembre número 21, Colonia San Bartolo Centro, Municipio de Naucalpan, Estado de México.	01 55 53 58 76 29

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

No.	Unidad Médico Administrativa	Nombre del Administrador	Domicilio de la Unidad Médico Administrativa	Teléfono
28	Oficina de Atención al Derechohabiente Nezahualcoyotl	Jesús Adrián Murillo Lozada	Calle Aviación Civil número 42, Colonia Vicente Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México.	01 55 57 32 68 27
29	Oficina de Atención al Derechohabiente Amecameca	Cesar González Trejo	Avenida 20 de Noviembre sin número, Carretera México Cuautla. Municipio de Amecameca, estado de México.	10 59 79 78 08 41
30	Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec	Luis Alberto Díaz Santillán	Avenida Revolución sin número, Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	01 55 15 50 43 44
31	Oficina de Atención al Derechohabiente Zumpango	Eric Salvador Peláez Gutiérrez	Avenida Federico Gómez sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México.	01 59 19 17 06 75
32	Oficina de Atención al Derechohabiente Texcoco	María Lydia Cárdenas Arrieta	Callejón del Volador número 114, Barrio de San Juanito, Municipio de Texcoco, Estado de México.	01 59 59 54 16 04
33	Oficina de la Subdirección de Servicios Naucalpan	Jorge Gerardo Torija Hernández	Avenida 16 de Septiembre número 21, Colonia San Bartolo Centro, Municipio de Naucalpan, Estado de México.	01 72 22 72-98-40 Ext. 3111

18 de 30

ANEXO UNO-C

PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PARTIDA UNO

VALLE DE TOLUCA

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Centro Médico Issemym Toluca	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
2	Hospital Materno Infantil	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
3	Centro Oncológico Estatal	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
4	Hospital Regional Valle de Bravo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
5	Hospital Regional Atlacomulco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
6	Hospital Regional Tenancingo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
7	Clínica Regional Santiago Tlanguistenco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
8	Hospital Regional Tejupilco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
9	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
10	Clínica Regional Ixtapan de la Sal	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
11	Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
12	Clínica de Consulta Externa Lerma	Fumigación											

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13	Clínica de Consulta Externa Jilotepec	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
14	Clínica de Consulta Externa Huixquilucan	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
15	Clínica de Consulta Externa Rancho la Mora	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
16	Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
17	Clínica de Consulta Externa Tenango del Valle	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
18	Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
19	Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
20	Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
21	Clínica de Consulta Externa Acambay	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
22	Clínica de Consulta Externa San Felipe del Progreso	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
23	Clínica de Consulta Externa Jiquipilco	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
24	Clínica de Consulta Externa Villa Guerrero	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
25	Clínica de Consulta Externa Coatepec Harinas	Desratización											
		Desinfección Patógena											
		Fumigación											
26	Clínica de Consulta Externa Villa Victoria	Fumigación											

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
27	Clinica de Medicina Física y Rehabilitacion (planta baja del edificio conocido como la policlinica)	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
28	Clinica de Consulta Externa Odontológica Morelos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
29	Consultorio Médico Oztolotepec	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
30	Consultorio Médico Almoloya de Juárez SUTEYM	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
31	Consultorio Médico San José Villa de Allende	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
32	Consultorio Médico Amatepec	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
33	Consultorio Médico Palmar Chico	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
34	Consultorio Médico San Simón de Guerrero	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
35	Consultorio Médico Luvianos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
36	Consultorio Médico Zacazonapan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
37	Consultorio Médico Temascaltepec	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
38	Consultorio Médico Tlatlaya	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
39	Consultorio Médico San Antonio del Rosario	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
40	Consultorio Médico Santa Ana Zicatecoyan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
41	Consultorio Médico Santo Tomás de los Plátanos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
42	Consultorio Médico Oztoloapan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
43	Consultorio Médico Jocotitlan	Fumigación											

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
44	Consultorio Médico la Loma de Acambay	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
45	Consultorio Médico San José del Rincón	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
46	Consultorio Médico Temascalcingo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
47	Consultorio Médico Villa del Carbón	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
48	Consultorio Médico Aculco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
49	Consultorio Médico Polotitlan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
50	Consultorio San Andrés Timilpan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
51	Consultorio Médico Texcaltitlan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
52	Consultorio Médico Zacualpan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
53	Consultorio Médico Sultepec	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
54	Consultorio Médico Malinalco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
55	Consultorio Médico Ocuilan	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
56	Consultorio Médico el Oro	Fumigación											
		Desratización											

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Desinfección Patógena											
57	Departamento de Control de Cartera	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
58	Subdirección de Prestaciones Potestativas	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
59	Departamento de Centros Asistenciales	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
60	Departamento de Protección al Salario	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
61	Centro Vacacional Tonicato	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
62	Centro Vacacional Valle de Bravo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
63	Centro Vacacional El Ocotil	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
64	Centro de Pensionados Eva Sámano de López Mateos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
65	Estancia Infantil Margarita Maza de Juárez	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
66	Estancia Infantil Rosa Maria Sanchez Mendoza	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
67	Departamento de Pensiones	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
68	Departamento de Control y Actualización Documental	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
69	Unidad de Atención al Derechohabiente Toluca	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
70	Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
71	Oficina de Atención al Derechohabiente Ixtapan de la Sal	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
72	Oficina de Atención al Derechohabiente Tejupilco	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
73	Oficina de Atención al Derechohabiente Valle de Bravo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
74	Departamento de Logística y Administración de Inventarios	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
75	Rancho San Juan de la Cruz	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
76	Edificio de Oficinas Centrales	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
77	Primer y Segundo Piso del Edificio Morelos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
78	Segundo y Tercer Piso del Edificio de Hidalgo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
79	La Casita	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
80	Planta Baja y Mezzanime del Edificio Faure	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
81	Estacionamiento Quintana Roo	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
82	Edificio Tella	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
83	Planta Baja y Segundo Piso del Edificio de Nigromante	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
84	Primero, Cuarto y Quinto piso del edificio conocido como la Policlínica	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
85	Departamento de Control Patrimonial y Riesgos	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											
86	Inmueble de Constituyentes 703 (Dirección de Personal y Departamento de Archivo y Documentación)	Fumigación											
		Desratización											
		Desinfección Patógena											

PARTIDA DOS
VALLE DE MÉXICO

Unidad Médico Administrativa			MES Y DÍA DEL SERVICIO											
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Centro Médico Ecatepec	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
2	Hospital Regional Zumpango	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
3	Hospital Regional Nezahualcóyotl	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
4	Hospital Regional Texcoco	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
6	Clínica Regional Cuautitlán Izcalli	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
7	Clínica Regional Amecameca	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
8	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
9	Clínica de Consulta Externa Naucalpan	Fumigación												
		Desratización												
		Desinfección Patógena												
10	Clínica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides	Fumigación												
		Desratización												

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			MES Y DIA DEL SERVICIO														
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
11	Clínica de Consulta Externa Coacalco	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
12	Clínica de Consulta Externa Nicolás Romero	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
13	Clínica de Consulta Externa Atizapan de Zaragoza	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
14	Clínica de Consulta Externa Chimalhuacan	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
15	Clínica de Consulta Externa Ixtapaluca	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
16	Clínica de Consulta Externa Chalco	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
17	Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
18	Clínica de Consulta Externa Ozumba	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
19	Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
20	Consultorio Médico Cuautitlán México	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
21	Consultorio Médico H. Ayuntamiento Atizapán de Zaragoza	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
22	Consultorio Médico Coyotepec	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
23	Clínica de Consulta Externa Tultitlán	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
24	Consultorio Médico Huehuetoca	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
25	Consultorio Médico Tultepec	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
26	Consultorio Médico Tecamac	Desinfección Patógena															
		Fumigación															
		Desratización															
27	Unidad de Atención al Derechohabiente	Fumigación															

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP005/010/2019

Unidad Médico Administrativa			MES Y DIA DEL SERVICIO														
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
	Naucalpan	Desratización															
		Desinfección Patógena															
28	Oficina de Atención al Derechohabiente Nezahualcóyotl	Fumigación															
		Desratización															
		Desinfección Patógena															
		Fumigación															
29	Oficina de Atención al Derechohabiente Amecameca	Desratización															
		Desinfección Patógena															
30	Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec	Fumigación															
		Desratización															
		Desinfección Patógena															
		Fumigación															
31	Oficina de Atención al Derechohabiente Zumpango	Desratización															
		Desinfección Patógena															
32	Oficina de Atención al Derechohabiente Texcoco	Fumigación															
		Desratización															
		Desinfección Patógena															
		Fumigación															
33	Oficina de la Subdirección de Servicios Naucalpan	Desratización															
		Desinfección Patógena															

El Servicio será proporcionado por "EL PRESTADOR", una vez al mes indicando en el recuadro el número de semana en la que se proporcionará el servicio en el horario convenido con el Administrador y/o equivalente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
27 de 30

ANEXO UNO-D

PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERAN QUE HABRÁN DE LLEVARSE A CABO EN TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTROLADORES DE PLAGAS URBANAS A.C., Y EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0146, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.

ASPERSIÓN Y/O DESINSECTACIÓN:

En interiores de edificios: Se aplicarán plaguicidas que tengan efecto repelente y acción letal residual aproximadamente de 30 días, combatiendo insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción (fases larvarias), asperjando orillas, ductos de instalaciones, cárcamos y registros de drenaje y rincones para controlar cucarachas, moscas, arañas, piojos, chinches, pulgas, alacranes, cara de niño, polillas y hormigas entre otros. **En interiores:** Aplicación de aspersion en banda y cuando lo requiera micro aspersion, aplicación en gel, trampeo o espolvoreo sobre ranuras y orificios existentes o a través de técnicas de desinsectación. **En exteriores:** Se aplicarán técnicas de aspersion en banda para poder construir una barrera de efecto repelente y letal sobre poblaciones de insectos y plagas perimetrales o a través de técnicas de desinsectación. No aplica en áreas verdes y/o jardines.

MICRONIZACIÓN

Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento a la aspersion cubriendo las áreas de piso a techo y de pared, combatiendo a insectos voladores.

DESRATIZACIÓN

Se aplicarán rodenticidas anticoagulantes a base de coumaclor, bromadiolona, brodifacoum, flocomaufem y defetialona, debiendo ser productos de alta efectividad y calidad.

La recolección de los cadáveres de roedores deberán ser depositados en envases y notificando al Administrador y/o a quien designe para tal efecto.

DESINFECCIÓN PATOGENA AÉREA

Se aplicará desinfectante que sea resistente incluso en áreas de alto transito tipo fenol sintético o cuaternario de amonio en áreas especificas mediante micronizadora. La aplicación será en forma de niebla para lograr una penetración a todas las áreas del inmueble a fin de preservar el saneamiento ambiental eliminando microorganismos patógenos potencialmente infectantes y de contagio.

DESINFECCIÓN AÉREA

Se aplicarán productos de alta efectividad y calidad mediante micronización, con el objeto de controlar los virus, bacterias, microplasma y algas existentes.

Aplicación integral de insecticidas, impregnando orillas, rincones, ductos de instalaciones, carcamos y registros de drenaje. Para evitar que las plagas adquieran resistencia a los plaguicidas que se utilizarán para combatir la fauna nociva.

Aplicación de rodenticidas anticoagulante a base de warfarina, coumaclor, ratKill-2, rodencake, racumin cebo, mezclados con atrayentes a base de maíz, masa, chorizo, avena, queso, pan bimbo, galletas, sardina y sorgo.

28 de 30

ANEXO DOS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50080		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO. RELATIVO A:	NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:	

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de 2019.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO DOS BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLOGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) 741111(AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510.000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLOGICAS
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)